

12 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de Trabajo anterior al 31º período de sesiones
6 a 23 de julio de 2004

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes periódicos**

Bangladesh

Introducción

1. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones examinó el quinto informe periódico de Bangladesh (CEDAW/C/BGD/5).

**Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto
de la mujer**

2. Sírvanse proporcionar información sobre si los tribunales pueden aplicar directamente la Convención.

3. En la página 14¹ del informe se dice que “la Constitución estipula que el Estado puede tomar disposiciones especiales en relación con las mujeres y los niños como reconocimiento del hecho de que constituyen el grupo desfavorecido de la sociedad”. Por consiguiente, en el quinto plan quinquenal (1997-2002) se dedica un capítulo a los objetivos y metas encaminados a integrar las perspectivas de género en el proceso de desarrollo. El plan se concentra en el mejoramiento de las capacidades de las mujeres a fin de aumentar considerablemente su productividad y, de ese modo, coadyuvar a la reducción de la pobreza y al desarrollo de los recursos humanos. ¿Se ha hecho una evaluación de esas iniciativas que permita apreciar si ha habido una mejora en la igualdad entre los géneros? Sírvanse explicar.

4. ¿Qué estimación se ha formado el Gobierno de la eficacia de las diversas leyes (la Ordenanza de 1961 sobre el derecho musulmán de la familia, la Ley de 1980 sobre prohibición de la dote y su enmienda de 1986, la Ordenanza de 1985 sobre los tribunales de familia, la Ley de 1929 sobre restricciones relativas al matrimonio de menores y la Ley de 1974 sobre el registro de matrimonios y divorcios musulmanes) que se han sancionado o reformado para garantizar la igualdad entre los géneros y

proteger los derechos de la mujer? ¿Qué medidas se han tomado desde 1997 para reforzar la aplicación de esas leyes tal como recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores?²

5. En la página 11 del informe se dice que “en 1996, el Gobierno estableció un comité interministerial de alto nivel para que, bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, examinara la situación general [de la discriminación contra la mujer] y recomendara las modificaciones que fueran necesarias”. Sírvanse informar de las recomendaciones del Comité interministerial y de las medidas que ha ya tomado el Gobierno para dar efecto a esas recomendaciones.

6. ¿Qué resultados se han logrado con la Política nacional para el adelanto de la mujer (página 13)? ¿Se ha hecho una evaluación del logro de esos objetivos? ¿Se hizo mención de la Convención en la política? En caso afirmativo, ¿de qué manera?

Participación en la adopción de decisiones

7. En la página 25 del informe se dice que en 2001 caducó la norma por la cual se reservaban escaños para las mujeres en el Parlamento y que el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios está examinando las ventajas y desventajas de aumentar el número de escaños reservados a las mujeres en el Parlamento mediante una elección directa. En caso de haber finalizado ese examen, ¿qué resultados se han obtenido? En caso negativo, ¿qué plazo se ha fijado para concluirlo?

8. En la página 16 del informe se dice que el 60% de todos los puestos vacantes en las escuelas primaria públicas se ha reservado para maestras de primaria. No obstante, todavía no se ha llenado ese cupo. ¿Qué obstáculos lo impiden o cuáles son las causas de que no se llenen esos cupos, y qué se está haciendo al respecto? Además, en la misma página se indica que el Presidente de Bangladesh está facultado para nombrar directamente funcionarias en los puestos de subsecretario y secretario conjunto. Las cifras que se citan, no obstante, revelan un porcentaje relativamente bajo de estos nombramientos. Sírvanse explicar por qué existe esta situación. Indiquen también el uso de esta norma para contratar a mujeres para otros puestos. Sírvanse proporcionar datos comparativos sobre hombres y mujeres en las categorías ocupacionales pertinentes.

9. Sírvanse indicar si el Gobierno está considerando introducir actividades de fomento de la capacidad y de capacitación práctica que permitan la participación activa de las mujeres en la vida política y pública del país.

10. En la página 10 del informe se dice que “existen problemas para aplicar las disposiciones jurídicas vigentes debido a la ignorancia de sus derechos por parte de los hombres y las mujeres. La sustancia de las leyes, así como su aplicación, colocan a la mujer en una posición de desventaja respecto del hombre”. Sírvanse explicar cómo aborda el Gobierno esta situación.

Empleo y potenciación económica

11. En la página 8 del informe se dice que en el curso de los años ha aumentado la participación económica de la mujer en el sector no estructurado, en el sector bancario, en oficinas y organizaciones no gubernamentales y en empresas

comerciales. Sírvanse proporcionar datos detallados sobre la participación económica de mujeres y hombres, por categorías de empleos. ¿Cuántas mujeres trabajan en los sectores no tradicionales? ¿Cuántas mujeres son oficiales de policía? ¿Cuántas mujeres trabajan en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones? ¿Ha aumentado o disminuido el número de trabajadoras en zonas francas industriales, y han mejorado sus condiciones de trabajo? Sírvanse también indicar si existe una diferencia salarial entre mujeres y hombres y, de ser así, qué medidas está tomando el Gobierno para corregir la discriminación en la remuneración por motivos de género, incluidas las destinadas a facilitar la negociación colectiva entre empleadores y trabajadores en todos los sectores, en particular en las zonas francas industriales. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger de la violencia y del acoso sexual a las trabajadoras de las zonas francas industriales?

12. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para incentivar a los bancos privados a que contribuyan en mayor medida al desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer?

13. ¿Tiene previsto el Gobierno aumentar el cupo para funcionarias en la administración pública, con arreglo al cual se les asigna actualmente el 10% de los puestos de categoría profesional y el 15% de los puestos de otras categorías? ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para velar por que las mujeres se postulen a esos puestos? Sírvanse también brindar más información sobre el tipo de medidas adoptadas por el Gobierno para aumentar la disponibilidad de candidatas calificadas y alentar a las mujeres a postularse a puestos vacantes en las escuelas primarias públicas a fin de garantizar que se llene el cupo del 60% que tienen reservado.

Educación y estereotipos

14. ¿Es fácil tener acceso a las escuelas en todo el país y cuentan todas las escuelas con servicios sanitarios apropiados para los alumnos?

15. En el cuadro 4 en la página 31 del informe se indican unas tasas elevadas de deserción, repetición, terminación y retención de niñas en los ciclos básico y secundario de la enseñanza general en 1999. ¿Qué se está haciendo para rectificar esta situación, y se dispone de datos que reflejen un cambio y una mejora de la situación?

16. Sírvanse proporcionar las estadísticas disponibles desglosadas por sexo sobre la participación de la mujer en las escuelas e institutos científicos y técnicos de la enseñanza superior. Asimismo, sírvanse indicar las medidas tomadas por el Gobierno para alentar a las mujeres a que sigan estudios y carreras no tradicionales.

17. ¿En qué estado se encuentra la aplicación de la Política nacional para el adelanto de la mujer, encaminada a eliminar el uso de estereotipos en función del sexo (página 18)? ¿Se ha fijado algún plazo para lograr este objetivo? ¿Qué resultados se han obtenido hasta la fecha?

18. En el informe (página 19) se dice que “los funcionarios públicos, quienes trabajan en actividades de desarrollo y en medios de difusión y otros interesados, reciben formación en esta materia como parte de la campaña de integración de las

cuestiones de género en las actividades de capacitación”. ¿Cuántas personas han recibido esta formación en cada categoría ocupacional?

19. ¿Qué programas y proyectos ha ejecutado el Gobierno para sensibilizar a los hombres sobre la necesidad de compartir las tareas del hogar con las mujeres?

20. En la página 54 del informe se dice que:

“para evaluar y determinar el grado en que los medios de difusión tienen conciencia de las cuestiones de género, se ocupan de la situación de las mujeres y la reflejan en sus actividades, se ejecutó el proyecto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia sobre la orientación y promoción de políticas en pro de la igualdad de hombres y mujeres y se editaron dos publicaciones con los resultados de investigaciones sobre la sensibilidad de la prensa de Bangladesh a las cuestiones de género y el análisis de los programas de radio y televisión en función de dichas cuestiones.”

¿Qué resultados se han obtenido en esos estudios? ¿De qué modo se propone el Gobierno utilizarlos para mejorar la imagen de la mujer en los medios de difusión?

Violencia contra la mujer

21. ¿Qué tipos de violencia contra la mujer son más comunes en el país? ¿Se dispone de estadísticas sobre el tema? ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para fortalecer la aplicación de la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños, la Ley de 2002 de represión del delito de ácido y la Ley de 2002 sobre el control de sustancias ácidas? ¿A cuántos agentes del orden público y jueces se ha capacitado para reforzar el proceso de aplicación? ¿Cuántas condenas se han dictado desde su entrada en vigor? ¿Cuántos casos especiales se han presentado ante los Tribunales, y cuántos tribunales se han creado? Las leyes de 2002 establecen la pena de muerte. ¿Se ha aplicado alguna vez? ¿Se han ejecutado esas penas de muerte o se han conmutado?

22. Como se indica en las observaciones finales del segundo informe de Bangladesh del Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/15/Add.221), la legislación vigente sobre la violencia contra la mujer, en particular la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños, protege a los niños de los abusos hasta los 14 años. ¿Tiene previsto el Gobierno enmendar la legislación para garantizar que se brinde esa protección especialmente a las menores de 18 años? ¿En qué consiste exactamente esta legislación? Aparte de las disposiciones más importantes de la Ley que se describen en la página 24 del informe, ¿cómo reprime esa legislación la violencia contra la mujer? ¿Se tipifican e incluyen actos como la violencia doméstica, la violación dentro del matrimonio, la mutilación de los órganos genitales femeninos, el acoso en el lugar de trabajo, la violencia verbal, etc.?

23. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para asistir a las víctimas de la violencia contra la mujer y velar por que se haga justicia? Además de los programas de capacitación dirigidos a los organismos de represión, ¿piensa el Gobierno incluir programas para capacitar a profesionales de la salud en el tratamiento de casos de violencia contra la mujer? ¿Se han organizado campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer?

24. En la página 24 el informe dice que es preciso mejorar las actividades y los mecanismos relacionados con la aplicación de las leyes de represión de la violencia. ¿Qué se ha hecho a este respecto y qué resultados se han obtenido? Sírvanse proporcionar estadísticas para demostrar si se han reducido la incidencia de la violencia contra la mujer desde 2000 hasta el presente.

Trata y explotación de prostitutas

25. Como indica la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en su informe del 6 de febrero de 2001:

“... de los 7.000 casos que se registraron en virtud de las secciones 5 y 6 de la Ley de 1995 de prevención de la opresión [de mujeres y niños], y que disponen como castigo máximo la pena de muerte o la cadena perpetua, solamente se dictaron 21 condenas” (véase E/CN.4/2001/73/Add.2, anexo, párr. 64).

¿Qué tiene previsto hacer el Gobierno para velar por el enjuiciamiento de los traficantes?

26. ¿Qué medidas tiene intención de adoptar el Gobierno para abordar los problemas de la trata de mujeres y niñas que se mencionan en la página 24 del informe? ¿Tiene previsto aplicar un enfoque de género y de derechos humanos en la represión de esa trata?

27. ¿Qué tipo de programas ha establecido el Gobierno para atender al bienestar social de las mujeres que han sido víctimas de la trata? Sírvanse describirlos.

Migración

28. En la página 59 del informe se dice que

“al Gobierno le preocupan los casos de acoso sexual o explotación de las trabajadoras emigrantes ... En consecuencia, ... el Gobierno ha suspendido la migración de trabajadoras.”

Por otro lado, en la misma página, el informe parece señalar el interés del Gobierno en facilitar la migración de las mujeres para trabajar en el extranjero. En lugar de suspender la migración de trabajadoras, ¿qué podría hacer el Gobierno para prevenir el acoso sexual y la explotación de las trabajadoras migratorias a fin de velar por que las mujeres que migren por motivos de trabajo cuenten con la protección necesaria y estén informadas de los riesgos a que se exponen y de las medidas que las amparan?

Salud

29. Sírvanse informar de las medidas que ha tomado el Gobierno para garantizar el acceso de la mujer a los servicios de atención médica, incluidas las relativas a la planificación de la familia. Sírvanse indicar las medidas que ha adoptado el Gobierno para alentar a los hombres a usar anticonceptivos.

30. ¿Existe algún servicio especial de salud reproductiva y materna para las adolescentes?
31. ¿Qué programas tiene intención de introducir el Gobierno para mejorar la nutrición de la mujer como método de lucha contra la mortalidad materna? Sírvanse proporcionar una información detallada.
32. ¿Se dispone de datos desglosados por sexo y edad sobre la prevalencia del VIH/SIDA y de infección por el VIH? De ser así, sírvanse proporcionar esas estadísticas. Sírvanse proporcionar información detallada sobre los programas y proyectos de lucha contra el VIH/SIDA. ¿Qué medidas se están tomando para facilitar el acceso a los medicamentos antirretrovirales y a la asistencia psicológica para mujeres con VIH/SIDA? ¿Se han incorporado los parámetros de género en la política nacional sobre el SIDA?
33. ¿Se ha ejecutado la segunda etapa del Programa sobre los sectores de la salud y la población, que tenía por objeto atender a las necesidades de salud de los pobres rurales, especialmente las mujeres? Sírvanse describir los resultados obtenidos.

Estatuto personal y derecho de la familia

34. ¿Qué resultados tuvo la Tercera Reunión del Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, celebrada en septiembre de 2002, en la que se iba a debatir la Ley de nacionalidad de 1951? ¿Ha decidido el Gobierno enmendar esta Ley para garantizar la igualdad entre los géneros con respecto a la transmisión de la nacionalidad a los cónyuges e hijos?
35. Sírvanse informar de las iniciativas y otros programas de sensibilización emprendidos por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia y por otros ministerios para eliminar la dote, la poligamia y el matrimonio precoz. ¿Están extendidas estas prácticas? ¿Han aumentado o disminuido desde el último informe? Sírvanse proporcionar datos al respecto.
36. ¿Qué medidas se están tomando para promover el registro de los matrimonios, especialmente en las zonas rurales?
37. ¿Por qué motivo la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para la mujer y de 21 años para el hombre?
38. Como señaló el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias en Bangladesh:

“... desde 1956 ... los gobiernos se han negado a enmendar las leyes de régimen jurídico personal en favor de los derechos de la mujer hindú, incluso a pesar de que se ha emprendido una reforma semejante para las musulmanas” (véase A/55/280/Add.2, párr. 80).

Sírvanse informar de la condición de las mujeres pertenecientes a minorías religiosas, en el marco del estatuto religioso personal.

39. Sírvanse facilitar detalles sobre el número, resultados y consecuencias de las causas de derechos de las personas que se describen en la página 46 del informe, en especial en el caso de que una ley resulte “incompatible” con la Constitución. Sírvanse informar de las medidas concretas que haya tomado el Gobierno para

“eliminar los aspectos incompatibles”, a los que se hace referencia en la página 46 del informe.

Grupos vulnerables

40. ¿Qué está haciendo el Gobierno para publicitar el fondo de asistencia jurídica de modo que los pobres, en particular las mujeres, puedan acogerse a sus prestaciones?

La niña

41. ¿Se han cumplido los objetivos del plan formulado con ocasión del Decenio de la Niña, descritos en las páginas 15 y 16 del informe? Sírvanse proporcionar detalles sobre los resultados.

Reservas

42. En la página 12 del informe se dice que “el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia ha pedido al Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios que estudie las maneras de retirar la reserva al artículo 2 [de la Convención]”. ¿En qué estado se encuentra ese estudio? Se ha hecho algún progreso en cuanto al retiro de esa reserva y de la reserva al inciso c) del artículo 16.1 desde la presentación del informe?

Notas

¹ Todas las referencias a números de páginas en la lista de cuestiones y preguntas corresponden a la versión en español del informe

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1)*, segunda parte, párr. 436.